

Radicado No. 17313279

Popayán, 26/09/2024

Señor/a

ROSARIO MACIAS

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: CO-CORRAL VIEJO

Celular: 3148030077

Cédula:34674709

Producto: 898371388 - Ruta: N/A

Bolivar - Cauca

Asunto: Solicitud número 17313279 del 18 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Rosario:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

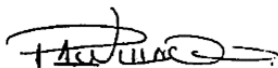
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17313279 expedido el día 18 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17313279 del 18 de septiembre de 2024 en dos (2) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: ACPB
Solicitud: 17313279

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceosp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S. P**

NO. DE SOLICITUD: 17313279 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 18-09-2024
PETICIONARIO: ROSARIO MACIAS **CÉDULA:** 34674709
PRODUCTO SERVICIO: 898371388 **MUNICIPIO:** BOLIVAR
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CO-CORRAL VIEJO, BOLÍVAR, CAUCA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CO-CORRAL VIEJO, BOLÍVAR, CAUCA
TELÉFONO: 3148030077
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL: COBROS POR PROMEDIO

**FACTURACIÓN x PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

ANEXOS:

NO x SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMA POR COBRO PROMEDIO PERIODO 8/2024 NOVEDAD EN LECTURA DISPLAY APAGADO SIN ENERGÍA. REGISTRA LECTURA EXITOSA SEP./2024 CONSECUTIVO. 1775 DEL 18-09-2024.

FECHA DE RESPUESTA: 18-09-2024

ATENDIENDO RECLAMACIÓN POR COBRO PROMEDIO EN EL PRODUCTO **898371388** TITULAR **ROSARIO MACIAS SAMBONI** , SE PROCEDE A VALIDAR INFORMACIÓN EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL EVIDENCIÁNDOSE QUE EN EL PERIODO 8 DE 2024 SE FACTURO CON 89 KWH PROMEDIO PROPIO DADO QUE NO FUE POSIBLE LA TOMA DE LECTURA NOVEDAD DISPLAY EN BLANCO SIN ENERGIA, PERO TENIENDO EN CUENTA LECTURA TOMA EXITOSA CONSECUTIVO **1775 del 18-09-2024, CONSUMO TOTAL DE 76 KWH EN LOS DOS PERIODOS**, AJUSTE QUE SE VERA REFLEJADO EN SU FACTURACION DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

AMANDA MENESES MENESES

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código

